

# DESAFÍOS DE LAS INSTITUCIONES ESCOLARES Y SU REPERCUSIÓN EN EL DÉFICIT DE PROFESORES

Equipo PROA Consulting.  
22 de Julio de 2025

Estudios dados a conocer en 2019-20, entre los que sobresalen los de Elige Educar y los de la Fundación AEQUALIS<sup>1</sup>, hicieron evidente la necesidad de promover políticas públicas que revitalicen la atracción, la retención y el ejercicio de las carreras de Pedagogía en nuestro país. Las cifras que se dieron a conocer entonces y que justifican la inquietud que hasta hoy perdura, en cuanto a la persistencia de la escasez de profesores para satisfacer las demandas del sistema escolar, marcaban una peligrosa progresión a la baja. Las proyecciones que hacían los citados estudios preveían un déficit de entre 7.000 hasta 30.000 profesores, en el periodo 2016-2030.

Naturalmente el revuelo ayudó a que este déficit de profesores en el sistema escolar se haya transformado en una situación de emergencia, que exige medidas inmediatas e integrales, sin embargo, hasta ahora se ha enfrentado tímidamente. De hecho, las principales medidas que se han adoptado han sido de carácter paliativo, respecto de disposiciones establecidas por la Ley 20.903 de 2016<sup>2</sup>, que en su versión original determinó puntajes mínimos de ingreso para las carreras Pedagógicas en las Universidades del país, disposición que ha generado parte importante del problema.

A la fecha, ha habido de hecho un mejoramiento sostenido de los puntajes de corte de la PAES (Prueba de Acceso a la Educación Superior) en los últimos procesos de postulación a la mayoría de las carreras pedagógicas. En una muestra de postulaciones 2024-25 seleccionadas con criterio de representatividad territorial y dependencia (ver Tabla 1), los resultados muestran un avance significativo de los puntajes de corte, en relación con los puntajes mínimos exigidos por las universidades, modificando la tendencia contraria que se había acentuado por largo tiempo. Esto es especialmente atribuible a la aplicación de la Ley antes mencionada que, además de declarar a las Pedagogías como carreras propiamente universitarias, estableció un umbral mínimo para las postulaciones a ellas<sup>3</sup>. En un primer momento, este umbral se fijó en el percentil 5, equivalente a 500 puntos de la entonces vigente PSU hasta el año 2020, momento

<sup>1</sup> “Análisis y proyección de la dotación docente en Chile” publicado por Elige Educar en mayo de 2019 (publicación de una versión revisada del mismo en el 2020) y “Proyección del número de titulados de carreras de pedagogía en Chile hacia 2023” publicado por AEQUALIS en septiembre de 2019.

<sup>2</sup> Se refiere a la ley que creó el Sistema de Desarrollo Profesional Docente que, entre otras materias, dispone mejorar los puntajes de admisión a las carreras de Pedagogía, mediante el aumento progresivo de los puntajes de ingreso, correspondientes entonces a la PSU y hoy a la PAES.

<sup>3</sup> Recordemos que antes de la entrada en vigencia de la Ley 20.903 de 2016, las pedagogías no eran consideradas “carreras propiamente universitarias” y, en consecuencia, podían ofrecerlas otras Instituciones de Educación Superior (IES), como en el caso lo podían hacer y lo hacían los Institutos Profesionales, además de las Universidades, pero con puntajes de corte distintos. A la entrada en vigencia de esta ley, solo las Universidades las pueden impartir, con los puntajes de corte que ellas establecen a través del DEMRE (Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional de la Universidad de Chile) que diseña, aplica y administra los instrumentos de evaluación que utilizan las IES en sus procesos de admisión.

en que debía subir a 525 puntos y en 2023 a 550. En 2019 se realizó una primera postergación y se congeló el umbral en 500 puntos. Y en 2023, cuándo los puntajes debían subir a 550 puntos, se promulgó una ley de artículo único<sup>4</sup>, que mantuvo los puntajes en 500 puntos PSU, o en 600 puntos de la PAES hasta el año 2026. En ambas leyes, se establecen mecanismos de complementariedad porcentual, de la nota PSU y, a partir de 2022 la correspondiente a PAES con las Notas de Enseñanza Media (NEM) y con las del Ranking de Notas del estudiante.

**TABLA 1**

**Puntaje PAES para ingreso de Estudiantes a carreras de Pedagogía en una muestra de Universidades chilenas**

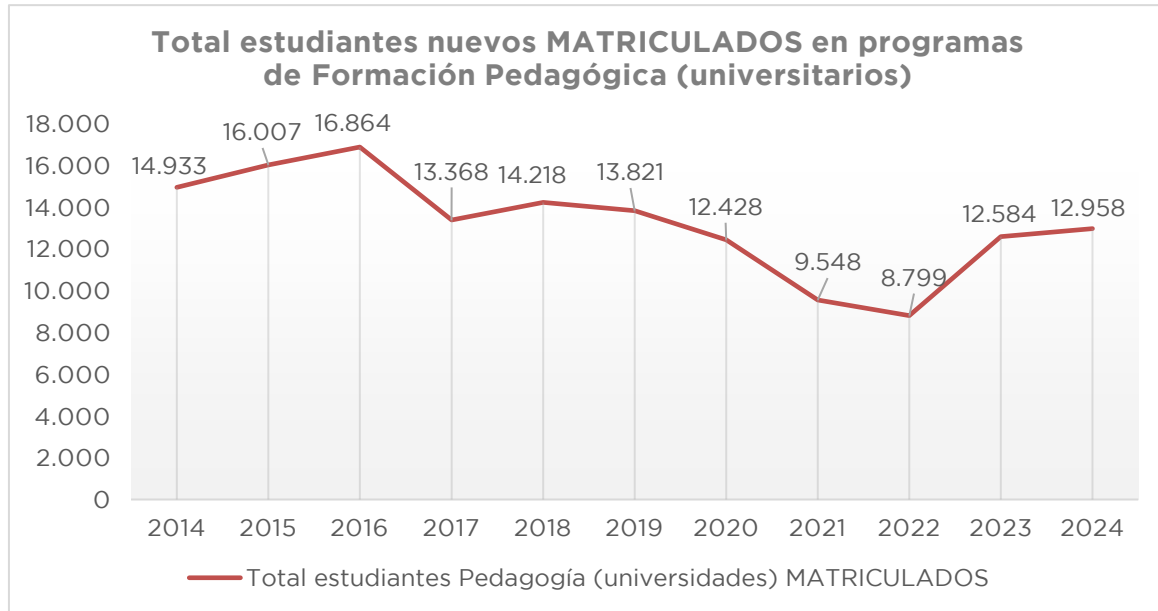
Nombre Universidad	Pedagogía	Puntaje PAES último Seleccionado	Año Puntaje PAES último Seleccionado	Puntaje Mínimo PAES Exigido por Universidad
UNIVERSIDAD DE CHILE	Educación Básica	662,4	2025	528
	Educación Parvularia	669,0	2025	500
	Educación Media en Matemáticas y Física	637,4	2025	520
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	Educación Básica	693,7	2025	500
	Educación Parvularia	721,7	2025	500
	Educación Media en Matemáticas	808,3	2025	520
	Educación Física y Salud	725,2	2024	600
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Educación Básica	507,2	2024	485
	Educación Parvularia	550,0	2024	485
	Matemáticas	557,6	2024	485
	Educación Física, Deportes y Recreación	529,1	2024	485
	Castellano	537,4	2024	485
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	Educación General Básica	488,4	2025	502
	Educación Básica mención Lenguaje y Matemática	510,3	2025	502
	Educación Parvularia	491,2	2025	502
	Educación Media en Matemática y Computación	473,8	2025	502
	Educación Media en Educación Física	534,0	2025	502
	Educación Media en Lengua Castellana y Comunicaciones	512,8	2025	502
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	Educación Básica	556,6	2024	458
	Educación Parvularia	556,2	2024	502
	Matemáticas	607,5	2024	502
	Educación Física	594,6	2024	502
	Castellano y Comunicación	510,8	2024	502
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	Educación Básica	552,3	2025	502
	Matemáticas en Educación Media	529,6	2025	502
	Educación Parvularia con Mención en Desarrollo Emocional y Cognitivo	577,9	2025	502
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	Educación Básica	563,7	2025	550
	Educación Parvularia	552,2	2025	550
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	Educación Básica	610,2	2025	502
	Educación Parvularia	638,6	2025	502
	Educación Física	641,8	2025	502

**Fuente: Elaboración propia, con información provista por la página web de las citadas casas de estudio.**

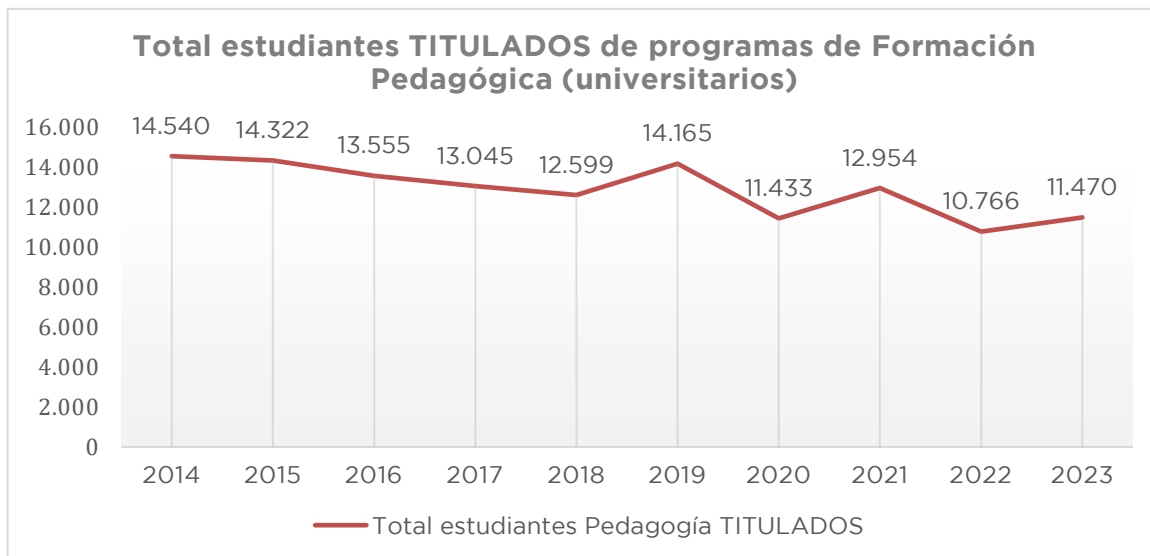
<sup>4</sup> Ley 20.904 de 2023.

A pesar de las medidas de mitigación que se siguen adoptando desde el 2019 a la fecha<sup>5</sup>, como se advierte en las siguientes tablas, la atracción de las Pedagogías y el déficit de matriculados y titulados muestra aun una leve tendencia a la disminución como se puede deducir de los Gráficos 1 y 2, y de la Tabla 2.

**GRÁFICO 1**



**GRÁFICO 2**



**Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación 2025.**

<sup>5</sup> Se ha conocido el anuncio del MINEDUC, respecto de un proyecto de ley que modifica la Ley 20.129 que regula nuevas exigencias para la admisión en las carreras de pedagogía. Así mismo se ha conocido la suscripción del denominado "Acuerdo por el futuro de la Formación Docente en Chile" entre el MINEDUC y el CRUCH, de fecha 27 de marzo de 2025, que propone cinco líneas de acción para robustecer la formación y el desarrollo profesional docente. Este Proyecto está actualmente en trámite legislativo.

**TABLA 2**  
**Total de Estudiantes TITULADOS de programas de Pedagogía entre el 2014 y 2023**

Carrera Universitaria	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Variación Últimos 10 años	Variación Últimos 5 años
Pedagogía en Filosofía y Religión	142	162	112	142	109	132	104	136	90	168	18%	27%
Pedagogía en Educación Física	3,001	2,911	2,716	2,374	1,994	2,100	1,721	1,615	1,579	1,585	-47%	-25%
Pedagogía en Artes y Música	395	404	386	456	378	416	324	450	397	533	35%	28%
Pedagogía en Educación Diferencial	1,866	2,845	2,645	2,783	3,884	5,003	2,991	3,368	2,095	2,244	20%	-55%
Pedagogía en Matemáticas y Computación	597	509	632	526	428	396	355	533	540	632	6%	60%
Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales	959	842	800	646	490	508	430	569	617	643	-33%	27%
Pedagogía en Ciencias	627	522	486	461	316	291	227	413	456	523	-17%	80%
Pedagogía en Idiomas	1,691	1,505	1,517	1,334	1,130	1,188	1,057	1,245	1,077	1,112	-34%	-6%
Pedagogía en Educación de Párvulos	1,772	1,557	1,464	1,661	1,956	2,162	2,528	2,530	1,583	1,737	-2%	-20%
Pedagogía en Educación Básica	2,691	2,431	2,085	2,028	1,452	1,394	1,195	1,480	1,592	1,486	-45%	7%
Pedagogía en Lenguaje, Comunicación y/o Castellano	799	634	712	634	462	575	501	615	740	807	1%	40%
<b>Total estudiantes TITULADOS</b>	<b>14,540</b>	<b>14,322</b>	<b>13,555</b>	<b>13,045</b>	<b>12,599</b>	<b>14,165</b>	<b>11,433</b>	<b>12,954</b>	<b>10,766</b>	<b>11,470</b>	<b>-21%</b>	<b>-19%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación 2025.

**Nota:** A la fecha de publicación de esta nota técnica no había datos oficiales de titulados al 2024.

Algunas Pedagogías muestran una disminución del número de titulados importante en los últimos 5 años, tales como educación diferencial, educación física y párvulos. Otras, como las Pedagogías troncales en ciencias, matemáticas y computación y lenguaje presentan un aumento considerable de titulados, lo cual, si bien es positivo, aún está en la línea de la suficiencia, precisamente por la demanda siempre creciente de escuelas, liceos y colegios y, en muchos casos, de otras instituciones del mundo del trabajo, que son demandantes potenciales de su formación. En todo caso, en donde mejor se percibe y dimensiona la escasez de profesores es en los propios establecimientos educacionales, al momento de establecer las plantas semestrales o anuales, o al de proveer remplazos por licencias o renuncias.

### **VARIABLES DEL SISTEMA ESCOLAR QUE PUEDEN CONTRIBUIR EN LA ATRACCIÓN (O RECHAZO) DE JÓVENES A LAS CARRERAS DE PEDAGOGÍAS**

El tratamiento de la escasez de profesores ha estado referido hasta ahora, principalmente, a contener y dimensionar la baja atracción que las carreras de pedagogía tendrían, actual y previsiblemente a futuro, para matricular y titular a los profesores que el sistema escolar necesita. Si bien se ha avanzado en el esclarecimiento de posibles causas que expliquen el fenómeno, se ha enfrentado el problema con medidas paliativas que se han creído eficientes y factibles en su momento pero que, en la práctica, han ido perdiendo fuerza por un contexto de desempeño laboral de las y los docentes que se ha complejizado, impactando en la desmotivación de nuevos postulantes, e incluso en la fuga de docentes a otros empleos, tal como se expone a continuación:

1. El Sistema de Desarrollo de la **Profesión Docente**, que se plasmó en la Ley 20.903 de 2016, en la mayor parte de sus disposiciones, responde a demandas y sueños largamente representados por los profesores. El proceso de **Carrera Docente** que actualmente se encuentra en plena etapa de instalación debería culminar en el año 2026. Naturalmente su implementación técnica, que contempla un procedimiento evaluativo riguroso para el ingreso y permanencia en la carrera docente, genera satisfacciones, alegrías, pero también decepciones y rechazo, ante las eventuales consecuencias que tiene el no aprobar el proceso en el tramo de la carrera docente deseado y con los montos de la mejora remuneracional que ésta propone. Estas situaciones, aunque parecieran ser en escala reducida, horadan la atracción de las carreras pedagógicas, tildándolas muchas veces de agobiantes, mal pagadas y de ejercicio y desempeño más difícil que otras profesiones equivalentes o de status superior.
2. Hoy se habla de los efectos de la pandemia en los aprendizajes, como lo muestran los resultados de la última prueba SIMCE (Sistema de Medición de la Calidad de la Educación) pero poco se sabe de la sobrecarga docente que ha significado hasta el presente, el trabajo de nivelación de los aprendizajes. Este trabajo extra muchas veces no recibe ni el respaldo suficiente ni los estímulos que un esfuerzo de esta naturaleza requiere. Todo ello también incide y atenta contra la atracción histórica que ha caracterizado la carrera de profesor y profesora. En ellos, en los profesores y profesionales de la educación, siempre hay una reserva moral y de amor por la profesión, que en momentos de apremio y de alta exigencia afloran con mucha generosidad. Lo que falta es el estímulo sistematizado y reconocimiento expreso de la sociedad y del Estado, para que se traduzca en políticas públicas que realmente mejoren la sustentabilidad y ejercicio de esta profesión. El no hacerlo, atentará siempre contra la valoración de la carrera profesional docente.
3. Por otra parte, las **comunidades escolares** tienen hoy, en los padres y apoderados, así como, en el Estado, agentes intervinientes muy distintos a los tradicionales, que en muchos aspectos han complejizado el trabajo centrado en el alumno y han aumentado las exigencias relacionadas con el control y la rendición de cuentas.

Los padres y apoderados, activados por las tensiones de la sociedad compleja en que vivimos, tienden, en algunos casos, a elevar su nivel de intervención en materias que son propias de la convivencia escolar, de la dirección de los establecimientos y/o del profesorado. Para atender las demandas insatisfechas de padres y apoderados tienen el recurso de la mediación escolar<sup>6</sup>, pero en la realidad recurren ocasionalmente a ello. Cuando esta mediación no los satisface, o por decisión propia el siguiente paso es presentarlas ante el Estado, representado por la Superintendencia de Educación<sup>7</sup>, lo cual ocurre frecuentemente. Esta instancia, naturalmente agrega procedimientos y mecanismos de control que han ido

---

<sup>6</sup> La mediación en los establecimientos escolares es un procedimiento, establecido por la Ley 20.536 sobre violencia escolar del 10 de Septiembre de 2011, que exige un reglamento interno que se aplica en casos específicos de convivencia interna (conflictos entre estudiantes, estudiantes y docentes, entre apoderados y el colegio, incluyendo también el bullying, entre otros). El trabajo de mediación depende de la Superintendencia de Educación y de los propios colegios, si tienen mediadores capacitados para ejercer este servicio.

<sup>7</sup> El año 2024, solo en el primer semestre, reportes de la Superintendencia de Educación indican que recibió 7.500 denuncias, la mayor parte de ellas relacionadas con temas de la convivencia escolar y en el primer trimestre de 2025 ya van más de 2.000 denuncias, a un ritmo 10% mayor que el año anterior.

aumentando el grosor burocrático de la gestión escolar, de las decisiones y de la vida de sus actores, y en especial de los profesores.

Estas nuevas formas de relación entre la escuela y la familia, así como entre el Estado y las comunidades escolares, han transformado de manera significativa la convivencia al interior de los establecimientos educativos. Esto ha derivado en la implementación de institucionalidades y normativas cada vez más invasivas y restrictivas, cuya legitimidad es indiscutible, pero que en la práctica cotidiana tienden a interferir con los procesos de aprendizaje y la convivencia escolar. No resulta, entonces, sorprendente la imagen que hoy proyecta la profesión docente: un campo laboral crecientemente complejo y, en muchos casos, agobiante, sometido a mejoras parciales en sus condiciones salariales y actualmente enfrentando una notoria escasez de profesionales en el mercado.

4. Los estudiantes, por su parte, que han sufrido las tensiones de la pandemia y las propias del cambio cultural y tecnológico que experimentamos como sociedad en el presente siglo, se resienten y manifiestan sus emociones y conflictos con especial fuerza al interior de sus comunidades escolares. Esto aumenta en muchos casos una conflictividad que hasta hace poco era desconocida y prácticamente no tratada en los colegios.

Por otra parte, hay un número importante de establecimientos escolares tradicionales que tienen escasa preparación para integrar apropiadamente a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales -NEE-, sean transitorias o permanentes, en su programación habitual de clases.

En este contexto, los Programas de Integración Escolar-PIE<sup>8</sup>, por lejos una de las mejores y más eficaces políticas públicas traducidas en experiencias de trabajo docente y codocente<sup>9</sup>, abre sorprendentes espacios para la inclusión escolar. El PIE, donde se aplica, se ha constituido en una gran herramienta para la integración de una diversidad de niños en edad escolar neuro divergentes que, sin atención especializada y diferenciada como la que el Programa provee, afectarían una sana inclusión en la sala de clases, de su comunidad escolar y en la sociedad.

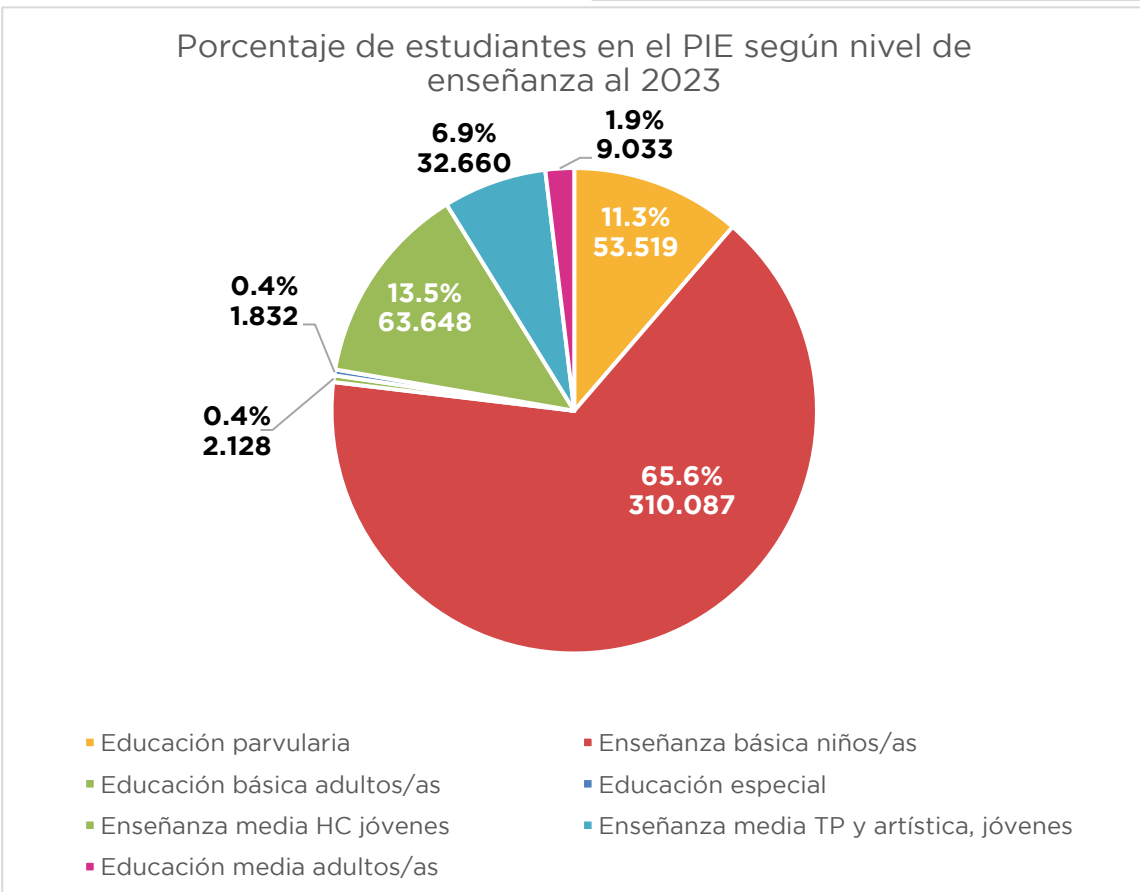
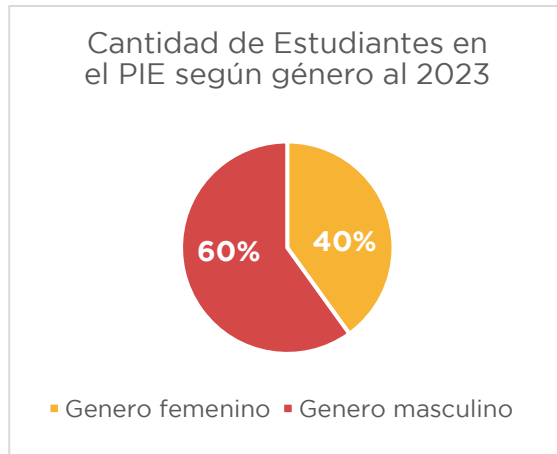
Sin embargo, según los datos más actualizados que presenta el MINEDUC al 2022 el PIE está integrado solo en el 53% de los establecimientos escolares<sup>10</sup> del país. Al 2023 informa que la matrícula de estudiantes integrados al PIE alcanza a los 473.000 estudiantes lo que equivale al 14,6% de la matrícula total de establecimientos con aporte estatal. El Centro de Estudios del MINEDUC (CEM) informa en agosto del 2024 que entre el 2022 y 2023 se generó un alza de un 7,8% en la cantidad de estudiantes integrados/as a través de los programas PIE.

---

<sup>8</sup> El Programa de Integración Escolar -PIE- fue creado en 1998, en el marco de la Ley 19.284, de integración social de personas con discapacidad.

<sup>9</sup> La codocencia en el programa PIE es el trabajo colaborativo que realiza el profesor y los profesionales del Programa de Integración Escolar (Educadores Diferenciales, Psicopedagogos, Psicólogos, entre otros) con niños y jóvenes atendidos por el Programa. Ese trabajo conjunto busca un mejor aprendizaje y una mejor inclusión de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, en el contexto de una clase regular con sus compañeros de curso.

<sup>10</sup> Correspondiente a 6.049 establecimientos de 11.800. Esta cifra incluye establecimientos municipales, particulares subvencionados y de servicios locales.



**Fuente:** Elaboración propia en base a data del CEM - Centro de Estudios MINEDUC disponible en la Biblioteca Digital del MINEDUC, Agosto 2024.

Esta realidad deja fuera una proporción enorme de la población escolar que presiona por ingresar a los colegios o escuelas que tienen implementado este servicio. Además esta decir que, si no fuese por el gran aporte que hacen Programas como éste, la convivencia escolar sería mucho más compleja y conflictiva que lo que hoy es.

Es vital que las futuras políticas públicas se centren focalizadamente en temas como éste, para extender un importante servicio a la totalidad de los establecimientos educacionales con aporte estatal, garantizando una atención más eficiente e inclusiva, beneficiando tanto a la población de estudiantes neurotípicos (que no necesitan de atención focalizada en Necesidades Educativas Especiales) y neurodivergentes (que sí la necesitan), ambos con expectativas legítimas de recibir una mejor educación.

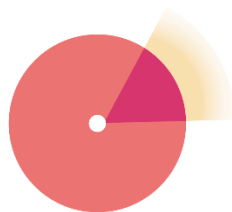
5. Uno de los elementos que hoy se privilegia en los colegios y que antes de la pandemia y los conflictos sociales del 2019 no tenía el posicionamiento que actualmente tiene es la **Convivencia Escolar**. Mientras mejor se organice la Convivencia Escolar, mayor es la posibilidad de controlar y evitar los conflictos y tensiones en el espacio escolar, que finalmente contribuyen a mejorar el clima del trabajo docente. La Convivencia Escolar, regulada por ley desde 2011<sup>11</sup>, obliga a contar con un docente que, además de sus funciones académicas, destine un tiempo como **Encargado de Convivencia Escolar** en cada establecimiento. Muchos de estos colegios, más allá de lo que dispone la ley, por su matrícula y la complejidad de la función, han podido avanzar hacia la constitución de **Equipos de Convivencia**, con profesionales de apoyo que están ayudando a generar un mejor y más atractivo clima escolar. Esto ciertamente contribuye a mejorar el trabajo de los profesores y de la comunidad escolar en su conjunto. Ideal sería que, de acuerdo con un umbral de número de alumnos (500, por ejemplo), se pudiese pasar de tener un Encargado a un Equipo de Convivencia, con implementación de profesionales ad hoc, cuya contratación se puede financiar con nuevos recursos del estado o por la autorización de uso de algunos existentes, como la Subvención Escolar Preferencial SEP<sup>12</sup> por ejemplo, cuándo la reglamentación de este beneficio lo permita.
6. Los **Consejos Escolares**<sup>13</sup>, como organismos colegiados de carácter informativo, consultivo y propositivo, contemplan una integración plural que incluye las figuras de: sostenedor, director, representante de los profesores, de los alumnos, de los padres y apoderado y del personal administrativo del establecimiento. Se aboca a materias reglamentarias, financieras, académicas y de vida escolar, que se registran y son supervisadas por el MINEDUC. Por su presencia y efectividad es, además, una instancia de formación cívica de la comunidad escolar, que contribuye tanto a la mejor convivencia y al progreso de la calidad de la educación, como al mejor desempeño estudiantil, laboral y de apoyo a sus actores.

<sup>11</sup> La Ley 20.536 sobre Violencia Escolar, generó una Política de Convivencia Escolar que está vigente.

<sup>12</sup> La Subvención Escolar Preferencial SEP fue establecida por la Ley 20.248 de febrero de 2008, para mejorar la calidad y equidad de la educación en los Colegios subvencionados que atienden a estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica, mediante la entrega de recursos adicionales por cada alumno prioritario, matriculado, en cualesquiera de los niveles de la enseñanza escolar. Los establecimientos educacionales favorecidos deben implementar un Plan de Mejoramiento Educativo - PME, mediante el cual se programe y desarrolle apoyo técnico pedagógico, destinado a mejorar el rendimiento de los estudiantes en sus aprendizajes. Mas de 8.500 establecimientos son parte de este beneficio, que en total significa beneficiar a dos millones de estudiantes del país.

<sup>13</sup> Los Consejos Escolares forman parte de la institucionalidad de los establecimientos educacionales con subvención del Estado, establecidos y regulados mediante el Decreto 24, emitido por el MINEDUC en 2005.

Estas variables deben ser consideradas en la construcción de medidas sistémicas para mejorar la calidad del espacio donde se ejerce las carreras de pedagogía y con esto recuperar el atractivo de esta profesión, reduciendo la escasez de matrículas y titulaciones que aún persiste, a pesar de los años que llevamos hablando de ello, en nuestro sistema escolar. En los establecimientos de educación escolar chilenos, hay una fuente rica y variada de información que debe ser recabada e incorporada al debate sobre la materia. Pero, más que ello, hay funciones, procesos, proyectos, programas, recursos y experiencias que pueden ser optimizados y que, de serlo, aportarán a la revitalización de la atracción, la retención y el ejercicio de las carreras de Pedagogía.



**PROA**<sup>®</sup>  
CONSULTING

Hablemos: [contacto@proaconsulting.cl](mailto:contacto@proaconsulting.cl) | [proaconsulting.cl](http://proaconsulting.cl)